CLAUSULADO ACLARATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 015-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM- 84338105282-2023 CELEBRADO ENTRE DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESM-84338105282 – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 NIT. 901.542.588 Y CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL Y REGENERATIVA S.A.S, NIT. 901.432.708-8

Entre los suscritos: el señor Coronel **PABLO CESAR PABON FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.317 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 5655 del 21 de septiembre de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº 3, con NIT 800.141.629-9**, en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8707808, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, en su calidad de representante legal **CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL Y REGENERATIVA S.A.**S, con NIT. **901.432.708-8**, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula Primera, la cual quedará de la siguiente manera:

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 pagará al Contratista el valor del contrato así:

NO. PAGOS	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	PAC
01	2023	30 DE ABRIL DE 2023	JUNIO 2023
02	2023	31 DE MAYO DE 2023	JULIO 2023
03	2023	30 DE JUNIO DE 2023	AGOSTO 2023
04	2023	31 DE JULIO DE 2023	SEPTIEMBRE 2023
05	2023	31 DE AGOSTO DE 2023	OCTUBRE 2023
06	2023	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE 2023
07	2023	31 DE OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE 2023
08	2023	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS X PAGAR

Cláusula 2 - Plazo de Ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 015-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM- 84338105282-2023 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II